

2.º Hacer pública la localización en las Unidades del Instituto de las plazas que han de cubrirse con esta convocatoria, las cuales deberán ser solicitadas por los anteriores funcionarios en el plazo máximo de diez días a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

En las solicitudes de destino se hará constar, por orden de preferencia, la totalidad de las localidades donde existen vacantes, y su adjudicación se realizará de acuerdo con lo que establece el número 2 del artículo 60 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Jefatura Provincial	Vacantes
Alava	2
Albacete	1
Almería	1
Ávila	2
Badajoz	3
Burgos	2
Cáceres	3
Cádiz:	
Algeciras	2
Ciudad Real	2
Córdoba	1 (1)
Coruña	4
Santiago de Compostela	4
Cuenca	2
Gerona	2
Huelva	1
Huesca	4
León	6
Lérida	2
Logroño	2
Lugo	4
Murcia	2
Navarra	1
Orense	4
Oviedo	2
Luarca	1
Palencia	4
Las Palmas	1
Pontevedra	1
Lalín	1
Salamanca	1
Santa Cruz de Tenerife	2
Santander	2
Soria	1
Tarragona:	
Tortosa	2
Teruel	2
Alcañiz	2
Zamora	6
Total	85

(1) Esta plaza es con obligación de residir en Pozoblanco cuando lo exijan las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1975.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

5951

DECRETO 556/1975, de 21 de marzo, por el que se dispone el cese de don Antonio José García Rodríguez-Acosta como Vicesecretario general del Movimiento.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Vengo en disponer el cese de don Antonio José García Rodríguez-Acosta en el cargo de Vicesecretario general del Movimiento, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
FERNANDO HERRERO TEJEDOR

5952

DECRETO 557/1975, de 21 de marzo, por el que se nombra a don Adolfo Suárez González Vicesecretario general del Movimiento.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Vengo en nombrar Vicesecretario general del Movimiento a don Adolfo Suárez González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
FERNANDO HERRERO TEJEDOR

5953

ORDEN de 20 de marzo de 1975 por la que se dispone el cese de don Félix de Echevarrieta Miguel como Subjefe provincial del Movimiento de Burgos.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta del Jefe provincial del Movimiento, vengo en disponer el cese de don Félix de Echevarrieta Miguel como Subjefe provincial del Movimiento en Burgos, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

5954

ORDEN de 20 de marzo de 1975 por la que se nombra a don Joaquín Ocio Cristóbal Subjefe provincial del Movimiento en Burgos.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento, vengo en nombrar a don Joaquín Ocio Cristóbal Subjefe provincial del Movimiento en Burgos.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

5955

RESOLUCION del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla periférica de dicho Organismo.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de funcionarios Administrativos, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina

el artículo 6.2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/71, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Administrativos en la plantilla periférica del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1974, en las poblaciones siguientes: